



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N°22-2020-UNF/PCO

Sullana, 27 de febrero de 2020.

VISTOS:

El Oficio N° 0279-2020-SUNEDU-02-13 de fecha 20 de febrero de 2020; el Informe N° 067-2020-UNF-DGA de fecha 26 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, mediante Oficio N° 0279-2020-SUNEDU-02-13 de fecha 20 de febrero de 2020, el Director de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la designación a un responsable titular y alterno, a quienes se les asignará un usuario y clave para el acceso al módulo del Sistema de Información Universitaria – SIU y lleven a cabo el registro de información de los datos de los docentes y personal administrativo de la institución.

Que, con Oficio N° 067-2020-UNF-DGA de fecha 26 de febrero de 2020, la Dirección General de Administración, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de los responsables encargados de registrar la información correspondiente a la plana docente y personal administrativo a través del módulo del Sistema de Información Universitaria – SIU.

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Universalización de la Salud"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los servidores públicos responsables del registro de información de datos de los docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera, del semestre académico 2020 – I, a través del módulo del Sistema de Información Universitaria – módulo SIU, de acuerdo al siguiente detalle:

Responsable Titular:

Nombre y Apellidos: CPC. Paula Vanessa Tejedo Soberón
Cargo: Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Correo electrónico: ptejedo@unf.edu.pe
Teléfono: 073- 215861

Responsable Alterno:

Nombre y Apellidos: Abog. Ney Noemí Vite Chunga
Cargo: Especialista Administrativo I (Encargada de Secretaría Técnica)
Correo electrónico: nvite@unf.edu.pe
Teléfono: 073- 215861

2

ARTICULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO a la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la expedición de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las interesadas, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. André Antonio Lobatón Carbajal
SECRETARIO GENERAL